¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. **BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 1840.** **5,140.**

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 414. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 17 de Setiembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 16	778,314 3¼	96 4¼	719,996 2	47,066	392,585 ¾	3 093,200	4,385,600	1,597,473 7¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria por 1840, segun la ley	13							
Letra vencida y cobrada	23,036 1							
Trasladados de Receptoria	8,000							
	809,263 4¼	96 4¼	719,996 2	47,066	392,585 ¾	3,093,200	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						293,700		
Prémio	13,563 1							
Letra vencida y cobrada			23,036 1					
Existencia	795,700 3¼	96 4¼	696,960 1	47,066	392,585 ¾	2,799,500	4,385,600	1,597,473 7¼
	809,263 4¼	96 4¼	719,996 2	47,066	392,585 ¾	3,093,200	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 415. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 17 de Setiembre de 1840.

DEBE	mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comisos " "		27 1¼				
Existencia de ayer del Estado	2,317 2¾	25 2¼	....	16,670	70,996 4½	
uerto	6					
ontribucion	7,625 4					
	9,943 4¾	52 4	....	16,670	70,996 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	8,000					
Existenc. de comisos " "		27 1¼				
Existenc. del Estado	1,943 4¾	25 2¼	....	16,670	70,996 4½	
	9,943 4¾	52 4	....	16,670	70,996 4½	

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840

V. B. ALBARBAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

CHINA.

He aquí el texto del documento curioso de que hemos hablado.

Segunda carta del Comisario imperial (Lin) á la Reina de Inglaterra.

"Lin, alto comisario imperial, presidente de la mesa de guerra, virey de las dos provincias Keang-Tang, teniente gobernador de Kwontang, dirigimos colectivamente este pliego á la Reina de Inglaterra para hacerle conocer claramente y con exactitud el estado de los negocios.

"No hay sino nuestro poderoso Emperador que alimenta y sostiene á la vez los habitantes de las tierras interiores y los hombres de ultramar; que derrama sobre todos una igual benevolencia. El es quien, si existe en alguna parte una fuente de riquezas, hace participar de ellas al mundo entero; quien, si el arbol del mal echa raices en el suelo, lo arranca y extirpa para el bien de las otras naciones; quien, en fin, tiene dentro del pecho el corazon con q' la naturaleza bienhechora gobierna el cielo y la tierra. ¡Reina de un pais lleno de honor, vos estais sentada sobre el trono sucesivamente ocupada desde muchos siglos por antecesores que han sido siempre respetuosos y obedientes! Vuestros predecesores enviaban tributos, y nosotros leemos en diversos documentos que los acompañaban las expresiones siguientes: "Todos mis súbditos (es el Rey de Inglaterra que habla), que hacen el comercio con la tierra central, deben reconocimiento al gran emperador por su perfecta justicia y su paternal tratamiento."

"Al leer estas espresiones, y otras de la misma naturaleza, nos hemos alegrado de ver que los reyes de la honorable Inglaterra comprendian todas las conveniencias y que se mostraban tan reconocidos á la bondad celestial de nuestro emperador; hé aqui porque nosotros los súbditos de la dinastia celestial agasajamos al pueblos ingles, y le prodigamos demostraciones de cortesanía y de bondad. Es mediante estas circunstancias que vuestro pais, sacando inmenso lucro de su comercio con nosotros, comercio establecido mas de doscientos años há, ha llegado á ser un rico y floreciente reino, segun pública voz y fama.

"Mas entre los numerosos mercaderes que venian del extranjero á hacer aqui el comercio, debia necesariamente hallarse bueno y malo, trigo y cizaña; á esta última categoria pertenecian los hombres que han seducido y corrompido á los chinos, y que han inundado todo el pais de este peligroso veneno. Ocupados unicamente del deseo de su propio interes, los especuladores poco se inquietaban por perjudicar á los demas. Un tal principio es contrario á las reglas celestiales, y el mundo debe abhorrecerlos. El gran emperador, al saber estas cosas, ha sentido apoderarses de él una violenta indignacion; él me ha enviado a mí de comisario á Canton, con el título de virey, y de teniente gobernador, á fin de prevenir este peligroso comercio."

[Despues de haber enumerado las quejas del celestial imperio contra los vendedores de opio; despues de haber preguntado, bajo forma de argumento *ad hominem*, si la Reina de Inglaterra permitiria la venta y uso de este funesto veneno en la Gran Bretaña; en fin, despues de haber largamente recapitulado todos los servicios que el imperio celestial se digna rendir á la Inglaterra, el Comisario Lin termina asi su carta:

"En la segunda luna del presente año, el superintendente de vuestro honorable pais, Elliot, considerando como excesivamente severa la ley que prohibe el comercio del opio, solicitó de nos, en una peticion, una proroga, á saber: cinco meses para el Indostan y las diversas partes de la India, y diez meses para la Inglaterra, prometiendo "que despues de esta demora él obedeceria y obraria conforme al nuevo estatuto," y otras palabras por este estilo.

"Yo, el alto comisario y mis cólegas presentamos al emperador una memoria sobre este negocio, y nos felicitamos de su bondad extraordinaria y de su commiseracion. Cualquiera que, durante el curso de un año y medio, introdujere por inadvertencia opio en el imperio, será libre de toda pena si entrega espontáneamente el opio introducido, mas si despues de la espiracion de este plazo introdujere cualquiera opio, entonces habrá violado la ley, y será indefectiblemente castigado con la muerte sin esperanza de perdon. Esto puede llamarse la benevolencia llevada al extremo y la perfeccion de la justicia.

"Nuestro celestial imperio gobierna una infinidad de reinos! Poseemos una magestad divina, que vos no podeis apreciar. No podemos herir ó exterminar sin una previa advertencia, y es por esta razon que os hacemos conocer claramente las leyes inmutables de nuestro pais. Si los mercaderes extrangeros de vuestra nacion, que se dice honorable, quieren continuar su comercio con la China, ellos deben obedecer reverentemente nuestros antiguos estatutos, deben cegar la fuente de donde fluye el opio y guardarse sobre todo de hacer jamas sobre sus propias personas el ensayo de nuestras leyes!

"Que vuestra Alteza castigue, pues, severamente á aquellos de vuestros súbditos que pudiesen ser criminales; no procureis disculparlos ó encubrirlos, y asegurareis de este modo la paz y la tranquilidad de vuestras posesiones, dareis prueba de buen sentido, de respeto y obediencia, y podreis asi disfrutar los beneficios de la paz, y del bienestar. ¡Qué gozo mas grande, qué felicidad mas completa que esto! Que vuestra Alteza tan luego como reciba la presente comunicacion nos informe con brevedad de la situacion de las cosas y de las medidas que haya tomado para poner término á los males causados por el opio. Que vuestra respuesta sea pronta. Sabed sobre todo que no admítimos ni excusas ni demora."

La traduccion del anterior documento es conforme al original, lo cual juro por mi alma y conciencia.

R. THOM.

Macao, Enero 10 de 1840.

(Temps.)

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO VIGESIMO-NONO.

CARTA DE 24 DE FEBRERO DE 1835 DE HORNUNG A ITURRIAGA Y EL CONCORDANTE ENDOSO DE LOS CUEROS.

287. Pero es muy fácil comprenderlo, si interpretamos el echo con presencia de la carta de Hornung á Iturriaga de 24 de Febrero. El endoso segun ella era para garantir letras falsas; era para que Iturriaga continuase en su silencio sobre los crímenes de Hornung sin propio perjuicio; era para premunir á Iturriaga de todo riesgo á costa y á riesgo de los intereses de Lezica. No podia el cajero pedir á este su patron la firma al efecto: estaba comprometido con Iturriaga á recabarla para el endoso: se hacia preciso urdir algun enredo en que cayese Lezica, lo que en el caso era algo dificil, pues tan distraido como ha sido este comerciante, no es á pesar de eso probable que sin graves motivos se decidiera á fiar por un endoso absoluto una propiedad estimable, importante 90,000 pesos; ni aun podia el cajero invocar los motivos que hoy supone Iturriaga, pues aunque éllos habrian sido justos convenientes y muy propios para obtener la aprobacion de Lezica á ser cierta la pendencia de esas letras en cantidad proporcionada y los buenos oficios que menciona Iturriaga, nada de esto habia en la realidad. Entre tal conflicto, teniendo el cajero que entregar á Iturriaga el endoso prometido, y sintiendo embarazos para sorprender la firma de su patron, corto el nudo gordiano falseándosela, y así falsamente endosados entregó á Iturriaga los recibos. Ningun especial inconveniente obstaba á la egecucion en el caso de este su favorito arbitrio:—no habia que suplantar la firma de Maza,—no habia que temer hiciera conversacion Iturriaga con Lezica de esta irregular inteligencia suya con el cajero, —era de esperar que no llegaria ocasion en que Iturriaga mismo se apercibiese del engaño, como en efecto nunca se apercibió, pues el endoso solo habia de durar mientras se recogian las letras falsas, esto es dos ó tres meses; así sucedió, y fué devuelto el 5 de Junio. La firma de Lezica representaba en todas estas letras falsas la calidad de aceptante, y esto daba á Hornung la oportunidad de impedir que Iturriaga las pagase. Pero si contra todos los cálculos del falsario llegaba la ocasion en que Iturriaga cubriese algunas, muy poco embarazo habria tenido aqvel para intimarle que no habia hecho suyos los cueros por ser falsoel endoso. Iturriaga así burlado, habria devuelto en silencio los recibos de Maza falsamente endosados: estaba ya implicado en los crímenes de Hornung, y no podia descubrirlo. Si estas no son las reflexiones que hizo el falsario, no se podrá al menos negar que es muy significante y remarcable la circunstancia de ser suplantada la firma del endoso. Ella dá mayor bulto á las sospechas que ya se insinuaban contra la explicacion de Iturriaga sobre el negocio de los cueros. El endoso es el único documento en que se ha visto falseada la firma de Lezica; y si tuvo por objeto una transacion lícita, justa y conveniente al mismo Lezica, cual la supone Iturriaga, no es posible atinar con la razon que hubiera inducido á Hornung á este fraude. El delito en tal hipótesis queda sin un motivo asignable: esto es contra los dictados del buen sentido y las máximas de los tratadistas, que obtienen tambien el sufragio del Defensor, como en otra parte se ha notado.

288. Hasta aquí solo ha recurrido el Asesor á congeturas en el importantisimo hecho de que está tratando: vá ahora á demostrar de plano con los libros de Iturriaga, que es falsa, ó sumamente sospechasa la explicacion que este dá sobre el negocio de los cueros.

289. Si uno de los objetos de este traspaso fué el de garantir Lezica a Iturriaga por las letras que á su fecha circulaban con la firma del segundo prestada á la casa del primero, y si en virtud de ésta garantía hizo Iturriaga suplementos de dinero á la misma casa, las letras y los suplementos debian estar asentados en los libros del mismo Iturriaga, y estos asientos debian hallarse copiados en los autos, pues aqui están compulsadas todas las cuentas entre uno y otro, y todas las letras emitidas con las firmas de ambos. Se fijó pues el Asesor en estos asientos con particular atencion (si es que puede con exactitud decir que ha sido particular la atencion prestada por su parte á alguna linea de los seis volumosos cuerpos de este proceso) y advirtiò, como advertirá V. E. á f. 187 vuelta el 1, que el 21 de Marzo de 1835, fecha del endoso segun el mismo documen-

to la manifiesta y la sostiene el mismo Iturriaga, solo circulaban siete letras con la firma de Lezica y la verdadera de Iturriaga, importantes en su totalidad 45,000 pesos; que de ellas, dos de valor de 5,000 cada una tienen la anotacion *mia*, lo que parece significar que el dinero habia sido para Iturriaga; y las cinco restantes que suman 35,000 pesos se distinguen con esta palabra *suya*, lo que indica que su importe entró á poder de Lezica siendo estas anotaciones respectivamente comunes á todas las demas letras asentadas: advirtió que por tanto la responsabilidad líquida de Iturriaga resultante de letras, que al descubierto quedaba, y por la que unicamente hubiera podido ser justo que pidiese garantía, era por un valor de 25,000 pesos. Advirtió ademas, que mientras poseyó Iturriaga la seguridad consistente en el endoso y recibos, solo firmó para la casa de Lezica una letra de 5,000 pesos, la que á la fecha de la devolucion quedaba aun pendiente. Arvirtió por último que ni á la fecha del endoso ni despues hizo aquel á este suplemento alguno de dinero. Pero como los hechos, objeto de la investigacion, eran de una prominente importancia, sin embargo de que siendo excepciones del acusado á éste incumbia ofrecer su prueba, quiso en justicia el Asesor obtenerla de oficio rectificando las constancias de la compulsa. Tanto mas necesaria juzgó esta diligencia, cuanto que habia visto á f. 115 vuelta c. 6, (1) que el Defensor de Iturriaga pone bajo la pluma del Procurador el siguiente período, refiriendose al motivo que el representado asegura haber intervenido para el endoso—"Este fue el origen del traspaso de los cueros depositados "en la Barraca, y esta la seguridad sobre que mi representado "hizo á la casa fallida varios suplementos, segun consta de "sus Libros." Por supuesto que el *sus* adjunto á los *Libros* se refiere á los de Iturriaga, pues en la casa de Lezica ni se llevaba con regularidad libro alguno, ni en los informales apuntes que representaban toda su contabilidad se ha encontrado tal constancia de suplementos. Mas tampoco se leia en las compulsas de los de Iturriaga á los que aludia su procurador, y esto acababa de hacer á todo trance indispensable la rectificacion meditada.

290. Se personó pues el Asesor el 22 de Agosto de 1837 con el Escribano y los autos en casa de Iturriaga, para que en caso necesario fuese instantanea la exhibicion de cualesquier libros ó apuntes, y tomándole declaracion en forma, se ratificó el acusado en la de f. 70 c. 6 que se le leyó, y queda transcripta en nuestro parrafo 276, En seguida respondiendo competentemente á la respectiva pregunta, dijo que todas las letras que á la fecha del endoso, 21 de Marzo, circulaban con su firma y la de Lezica, y á las que se ha referido en su ratificada declaracion de f. 70 c. 6, son las que se hallan compulsadas en autos. Se le puso de manifiesto las que se registran á la citada f. 187 vuelta c. 1, y despues de haberlas examinado dijo que estas son todas. Siguiendo el interrogatorio contestó:—que las palabras *mia y suya* puestas respectivamente en el asiento de cada letra, denotan que el dinero levantado en la plaza con la letra asentada entró ó á la casa del declarante ó á la de Lezica.—Que *no constan de sus libros los suplementos de dinero* á que en aquella declaracion se refirió, pues por su calidad de momentaneos los apuntaba solo en cuadernos sueltos:—que no le es fácil exhibir estos cuadernos por la multitud de papeles que tiene, pero que buscando despacio podrá encontrarlos. Tal es el fiel extracto de la declaracion que dió Iturriaga por decreto del infrascripto y á su presencia, y que siendo V. E. servido podrá leer á f. 311 c. 6.

(1) Corresp. á la pág. 14 de la impres. de la Resp. á la Acusac.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. José Francisco Aguiar, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan
Lorenzo Benencia, id.
José Castellano, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 16.

Doña Maria Marchena, Rio Grande.
Francisco Murtel, Rio Janeiro.
Juan Bautista Ricasso, id.
Pedro Seris, Francia.
Carolina Navarro, 1 sirviente, Rio Janeiro.
Ana Bowers, id.
Bernardo Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. M. I. Molina, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

D. Julian Veloz, Rio Janeiro.
Anacleto Llosa, Bilbao.
Lucia C. Rhodes, 2 hijas, una sirvienta, Rio Janeiro.
Pedro Miró, su esposa, 2 hijos, Montevideo.
Martin Frias, Rio Janeiro.
Manuel Ramon Benites, Rio Grande.
Francisco Granara, Rio Janeiro.
Simon Granera, id.
Juan Bautista, id.
Avelina Saenz de Saenz-Valiente, 2 hijas, 1 sirviento, id.
Maria de Elsegood, 1 hija, 1 sirvienta, idem.
Margarita Rodriguez, 2 hijas, 1 sirvienta, id.
Magdalena Bernier, id.
Josefa Delesalle, id.
Mercedes Olavarria, Montevideo.
José Sarmiento, con tropa de carretas, despachada por D. Juan Bautista Moron, Mendoza
Avelino Paez, con tropa de carretas, Córdoba.
Gregorio Abeyero con id. id. despachada por D. Manuel Alcorta, Mendoza.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin goleta oriental *Juana Manuela*, de 103 toneladas, salió de Malvinas el 30 del pasado, á M. Frias, con 400 bolsas sal, 100 atados fierro.

Dia 7—Barca francesa *Consolacion*, de 258 toneladas, salió de Nantes el 11 de Julio, á D. Pablo Duplesis con 10,000 baldosas, 4 cajas rapé, 15 cajas conservas, 51 cajas licores, 15 cajas aguardiente, 8 cajas cristales, 150 cajas almidon, 20 id. pitos, 408 cajas sillas, 10 barriles porotos, 18 cascos vino, 206 canastos cerveza, 6 cajas pieles, 90 cascos vinagre, 75 cajas vino, 10 baules perfumeria, 10 cajas papel blanco, 36 id. agua de colonia, 3 id. sillas de montar, 4 id. espejos, 10 id. papel pintado, 29 id. merceria, 50 cascos tinta, 5 toneladas entre ecrise, 4 baules efectos, 5 cajones fósforos, 3 id. efectos, 52 canastos quesos, 9 bultos clavos, 1 bolsa azucar, 1 id. café.

Bergantin *Hamburgues*, de 180 toneladas, capitan J. Arends, salió de Hamburgo el 7 de Junio; á los Sres. Bunge Hutz y Ca., con 270 barricas almidon, 290 id. efectos, 60 barricas vinagre, 138 id. pólvora, 200 cajones efectos, 63 id. vino, 2,810 frasqueras ginebra, 300 damajuanas id., 1,100 canastos id.

Bergantin ingles *Yarmouth*, de 151 toneladas, de Buena Vista el 25 de Julio; á D. Samuel Lafone, con 100 moyos sal.

Bergantin ingles *Gartar*, de 189 toneladas, de Cabo Verde el 19 de Julio; á D. Daniel Gowland y Ca., con 115 moyos sal.

Bergantin brasilero *Orestes*, de 220 toneladas, salió de Parnaguá el 20 del pasado: á D. Javier Alvarez, con 72 vigas, 30 tirantes, 80 docenas palos, 25 docenas tablas, 130 curbas, 4,000 rajas leña, 80 tercios yerba, 80 medios id., 4 bolsas arroz.

Zumaca brasilera *Catorce de Noviembre*, capitan Ferreira, del Janeiro el 20 de Julio; á D. Manuel G. da Costa, con 580 bolsas fariña, 200 id. maní; á J. de S. Viana, 1 tercio algodon, 4 barricas naranjas, 40 canastos dulce, 138 royos tabaco, 3 barricas porotos; á la órden.

Bergantin ingles *Catherine*, de 212 toneladas, salió de Liverpool el 30 de Junio; á Bradhaw, Wankiinu y Ca., con 277 cascos, 1,185 barras fierro y 617 atados id., 530 ollas id., 320 fogones y rejas, 60 atados palas, 20 toneladas carbon, 8 pacotillas.

Bergantin *Farmouth*, capitan Forsyth, de Buenavista el 25 de Julio, consignado á Lafone, con 100 moyos sal.

Dia 9. Polacra sarda *Ipanema*; á D. Estevan Antonini, con 90 pipas caña, 300 cajones vino moscatel, 100 id. fideos, 3 cascos aguardiente fuerte.

Bergantin oriental *Industria*, á Basañez, con 4 bolsas cacao; á B. Martinez, 50 cajones jabon, 1 barrica tinta, 2 bolsas cola, 5 barriles licores, 20 royos tabaco, 1 cajon rapé; á Viana, 6 barriles aceite de linaza, 6 bolsas cola; á Manuel Gonzalez y Ca., 2 barrilitos sardinas, 1 cajon cuerdas, 7 fardos géneros; á J. T. Coimbra, 60 bolsas arroz; á E. Guimaraens, 70 royos tabaco, 50 barricas azucar, 54 canastos dulce, 25 pipas aguardiente, 21 bolsas café, 175 royos tabaco; á Juan Blanco, 5 fardos tamangos; á la órden, 7 tercios yerba.

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Juan Guillermo Makenna ha rendido sus exámenes de Medicina y Cirugía, con aprobacion del Tribunal y recibido Profesor en las mencionadas facultades.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1840.

Juan J. Fontana,
s18 3ª Secretario.

¡ Viva la Federacion!

CIRCO OLIMPICO.

En el Jardin del Retiro.

GRAN

FUNCION DE BOLATIN.

El Domingo 19 del corriente.

La compañía de bolatines consecuente con lo que tiene ofrecido á este respetable público de variar en todo cuanto le sea posible el órden de pruebas, tiene el honor de anunciar para el dia indicado la siguiente variacion de—

Pruebas en la maroma.

Catalina Manzanarez bailará la cachucha

Segundo Laguna hará en una marcha el ejercicio con un fusil en la que siendo la vez primera que hace, pondrá todo cuidado á fin de complacer al público.

Manuela Donado bailará el chavedoch.

Gervacio Macias hará una marcha con los ojos vendados estando la cuerda guarnecida de puñales, y con unas maneas se aprisionará y á la vuelta las dejará en su mismo lugar; concluyendo con bailar la mariquita.

Guillerma Fernandez bailará un gran baile por alto en el que hará unas actitudes.

El Payaso subirá á la cuerda y divertirá al público.

Catalina Manzanares bailará el solo ingles y concluirá con pararse de cabeza en una rueda de puñales.

Segundo Laguna, á peticion de varios favorecedores, repetirá la escena ejecutada con el Payaso—*Un hombre ebrio*.

Manuela Donado bailará el llanto.

Gervacio Macias hará en una marcha el quebranto del anillo, apoyando dos espadas en los párparos de los ojos, concluyendo con un minuet federal.

Guillerma Fernandez, concluida una variacion de baile, hará una lucida prueba, concluyendo la funcion por esta tarde con unos saltos de agilidad y destreza por toda la compañía.

A las 3½

¡Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, á dinero de contado, en los dias 23, 24 y 25 del corriente de una casa sita en la calle del Restaurador Rosas número 241, edificada en terreno de ocho varas de frente y setenta de fondo, tasada en 19,007 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de número del que subscribe donde se hallan las tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.

Andres J. Acosta,
s18 3p Escribano público y de número

¡Viva la Federacion!

ROSAS
Independencia ó Muerte.

4.° BATALLON DE PATRICIOS DE INFANTERIA.

Todos los individuos que componen el 4.° Batallon de Patricios, se presentarán en el cuartel del Batallon Libertad á las 2 de la tarde del dia 20 del corriente para recibir las nuevas papeletas y entregar las antiguas, lo mismo que los que no las hubiesen tomado á recibirlas, en igualmente los que no hubiesen sido enrolados; en la inteligencia que el que no lo haga se tomarán medidas serias para que lo verifiquen, y para que no aleguen ignorancia se expresan los cuarteles de que se compone dicho Batallon, y son los siguientes—compañía de granaderos cuartel 19 y mitad del 26, compañía 1.ª cuartel 6, compañía 2.ª cuartel 7 y 25, compañía 3.ª cuartel 8 y mitad del 26, compañía 4.ª cuartel 9, compañía de cazadores cuartel 20, compañía de artilleria cuartel 21 y 22.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1840.

Jimeno.

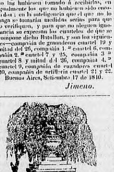

D. Manuel, Doña Juana, Doña Tomasa Rábago y D. Juan Nepomuceno Terrero, hijos, y los demas deudos de la finada Da. MANUELA GARCIA DE LA MATA, (Q. E. P. D.) suplican á los señores á quienes por olvido involuntario, ó descuido del repartidor, no se haya pasado esquela se dignen acompañarlos al oficio fúnebre que debe celebrarse por el alma de dicha finada, en el Templo de N. S. P. San Francisco el Sábado 19 del corriente á las 9 y media de la mañana; á cuyo obsequio vivirán eternamente reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir á decir y aplicar la misa por el alma de la misma señora finada, y al oficio y responso, recibirán la limosna de diez pesos.

s18 2p

Interesante

A las Casas de Familia &c.

EN el almacen de la calle de la Reconquista número 42, se ha abierto un baratillo de sal blanca superior de terron á diez reales libra, y tomando por arrobas se dará algo menos. s18

Se necesita

EN la calle de Maipú número 24 una ó dos criadas esclavas de buen servicio, á las que se les harán propuestas ventajosas. s18 3c

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De muebles &c.

El Viernes 18 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y como correspondiente de varias pertenencias—

2 sofás de caoba forrados en crin
1 id. id. en zaraza punzó
Cómodas de caoba finas y nuevas
Dichas id. con algun uso
Sillas de madera americanas
Mesas de arrimo y otras clases
1 cómoda con tocador
1 mesa de caoba para comedor de 14 cubiertos
Costureros y mesas para leer
1 máquina para trillar trigo
Otra id. de fierro para amasar
Candeleros y floreros
Botellas de cristal y loza
2 cunas para niño y sillas de esterilla
1 cuja camera con colgadura y de otra clase
Cuadros de pintura y espejos
1 par de mesas para sala con piedra y jaspe
Marquesas y otros varios muebles
Tambien se rematarán 7 cajones de pasa de uva y fariña y 6 cuarterolas vino dulce.

AVISOS.

Aviso.

Mas barato que en otras partes.

SE vende leña de rama en el corralon que está en la boca-calle del Reñidero de Gallos, del Mercado dos cuadras para el alto: hay puntillas por cientos, leña de astillas, al gusto del comprador.

s16—5p

Interesante.

SE venden dos cajones de jabon blanco superior recien llegado de Córdoba, en la calle de Federacion No. 81:

s17 3p

Se venden

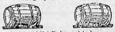

DOS PIPAS de roble buenas y grandes. En esta Imprenta darán razon. s10 3n

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

POR órden superior el Comandante acidental del Batallon 3.° de Patricios de Infantería, previene á todos los individuos que pertenecen á él, y que hayen tomado papeletas, se presenten sin falta alguna á la Fortaleza el 20 del corriente á las dos de la tarde para tomar los conocimientos que son precisos para el arreglo del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1840.

s17 4ª *Victoriano Aguilar.*

Se vende

UNA partida de doscientos y tantos tiradores bordados de los de mejor gusto. El que se interese en ellos puede ocurrir á la calle de Federacion la esquina al lado del número 221. s17 3p

Zuelas en venta

DE PRIMERA CALIDAD.

ZUELAS de lomillero, á 100 pesos.
Id: de zapatero, á 115 "

Se hallan en la calle de Federacion No. 23 de la plaza media cuadra para el campo.

s16 3c

Pérdida

SE ha perdido el dia 12 del corriente un pendiente de un sarcillo de perlas de la India, entre las calles del 25 de Mayo, Corrientes, Esmeralda, Cangallo, Piedad y Suipacha, despues torciendo por la calle derecha del Parque á salir á la de Federacion. El que lo entregare en la casa calle del 25 de Mayo, última casa para el bajo será gratificado. s16—3p.

Robo.

EN la calle de Suipacha No. 213, se ha hecho un robo en la noche del 14 como á las 3 de la mañana de las alhajas siguientes:—Un relox de oro No. 7508 con un circulo de perlas sin tapa, un alfiler de pecho de diamantes rosas, una sortija de diamantes id. toda en contorno y un poco abollada. s16—3c

Se venden

LADRILLOS enteros y medios, de pared y de techo, palmas de todos largos, tirantes, alfajías, puertas de una mano con marco de dos rejas con ventanas y postigos completas, todo usado pero en muy buen estado y las maderas á la mejor calidad. Calle de las Piedras num. 215.

s11 6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Crédito Público.

EL 18 de este mes desde las 12 á las 2 de la tarde, tendrá lugar la amortizacion de Fondos Públicos en la oficina del Establecimiento.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.

Juan Bautista Peña

CARNE gorda de carneros capones de la estancia de D. Pedro Sheridan, hay de venta en la barraca de la Victoria núm. 284 calle de la Victoria y en el mercado.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1840.

Fat wether mutton, from Mr Sheridan's Farm; on sale every day at the Victoria Barraca, and at the market place.

Buenos Ayres, 11th September 1840

s11 8c

Ojo Ojo

AL

GRAN BARATILLO.

En la calle de Representantes número 37 esquina del Sr. Belaustegny, se encontrará un escelente surtido de efectos recien introducidos á precios muy equitativos cuyo pormenor es el siguiente—

Cocos de colores de muy bonitos gustos y diferentes clases.
Merinos ingleses de superior calidad.
Bramantes muy finos.
Idem regulares.
Idem inferiores.
Prunelas y astracanes de varias clases.
Pañuelos de algodon de colores muy firmes.
Lienzos de algodon americanos asargados.
Idem idem idem liso de igual clase.
Idem idem idem anchos.
Pañuelos de algodon de reboso alemanes.
Idem idem idem idem ingleses
Cantones para pantalones.
Nanquines de todas clases.
Medias de algodon de colores.
Idem idem negras.
Idem idem rayada de hombre.
Idem idem lisas de id.
Listados azules muy anchos.
Bayetas de pellon de superior calidad.
Lienzos ingleses asargados.
Alemanisco de algodon para manteles.
Zarazas para colchas finas y de bonitos gustos.
Pañuelos de seda muy buenos.
Idem para el cuello.
Medias de seda negras de patente.
Platillas de hilo muy anchas.
Pañuelos de felpa de la mejor clase.
Muselinas de colores muy finas.
Idem blancas.
Brines blancos muy finos de hilo.
Idem cotones.
Pañuelos de lanilla de la mejor clase.
Bramantes de hilo finisimos.
Zarazas listadas.
Idem listados rosados y otros varios artículos. a20—1mp

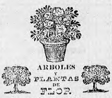

ARBOLES Y PLANTAS DE FLOR

en venta.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la barranca de la Convalecencia, que forma esquina con la calle sola y la que vá al puente, frente á la quinta de Trápani, hay de venta en el mejor estado nisperos del Japon, moreras multicaulis ó de China y blancas, naranjos dulces é ingertos enanos selectos del Janeiro, monstruosas y otras clases, de limon real, lima dulce, limon dulce, pamplemusa dulce, varias clases de damascos, cerezos y ciruelos, muchísimos duraznos, perales y manzanos, olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades, muchas plantas de flores y de adorno, entre ellas lilas de hoja de mirmo ó enanas, persicas, comunes ó grandes plantas de la perla, membrillos de China alteas sencillas y dobles de varias clases, alterıus, laurel rosa rosado doble y blanca, rosa bellosa, de borbon, bomba y otras, mosquetas, pomposa amarilla, syringas, jazmin triunfante amarillo, madre selva, calas, mimosas spireas, kalesias, tunas de varias clases y otras muchas plantas.

s7—20c

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

DE órden superior se hace saber al público que en los almacenes de esta Aduana, existen resagados los efectos que á continuacion se expresan, cuyos dueños deberán presentarse á recibirse de ellos y pagar los correspondientes derechos dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha, só pena que si así no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

17 sombreros negros de felpa
2 rollos tabaco negro
23½ docenas bombillas de palo
20 tomos de una obra titulada "Viajes á Congo"
5 cuadernos con paisajes
17 tomos de diversas obras
3 docenas eslabones
11 docenas y 5 peinetas de talco.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1840.

Francisco M. Ramiro.

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 54 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquiera clase de fábrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 154 en un porton darán razon. a18—1mp.

Aviso.

AZUCAR blanca y terciada en barricas, yerba paranguá, aguardiente de San Juan en barriles, pasa moscatel blanca de higo y negro. Se hallará por mayor calle de la Piedad número 168.

s17 3p

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras designales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espiritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encia curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encia. Tambien se venden unos polvos dentificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad ó de San Miguel No. 198.

a27 tfe.

SIGUE LA BAJA

En el Gran Baratillo calle de la Victoria número 103, de la plaza cuatro cuadras justas para el campo.

YERBA paraguaya superior, á 15
Id. misionera superior calidad 12 ps.
Id. id. id. á 10
Id. id. 9
Id. id. 8
Id. id. 7
Tabaco picado superior, á 12 ps.
Id. id. id. en rama, á 11
Sal blanca superior, á 12 reales.
Pasas de higo negro, á 12 reales.
Id. id. blanco, á 2 ps.
Id. uva moscatel, á 2 ps.
Orejones sin carozo, á 2 ps. 4 rs.
Id. con carozo, á 2 ps.
Arroz de la Carolina, á 18 reales.
Ponchos calamacos, á 40 y 45 ps.
Id. apala, á 25 ps.
Chaquetones de bayeton, á 50 ps.
s16 3c

Cocinera.

SE necesita una en la calle de Federacion número 28. s16

Arroz superior A 20

Rs. libra y á 60 pesos arroba: en la esquina que hace cruz con San Juan—Almacen de la s16—3p.

Venta

DE un saladero y una fábrica de grasa de vapor, situados en el paso de Barracas. Ocúrrase á la calle del Perú No. 91 para imponerse del inventario y saber las condiciones. s10—8p.

Grasa en Bejigas

HAY de venta en la casa número calle de Belgrano. s15 3p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN